

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SOLICITA AL PODER EJECUTIVO, PARA QUE, POR INTERMEDIO DE LOS ORGANISMOS COMPETENTES, SE SIRVA INFORMAR SOBRE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

**Primero:** El número de becas destinas a transporte escolar que otorgó el Instituto Becario de la Provincia para el año 2.020 y el monto destinado a afrontar las mismas.

**Segundo:** Qué procedimiento efectuó el Instituto Becario para las becas de transporte escolar ante el aislamiento social, preventivo y obligatorio decretado por el Poder Ejecutivo Nacional y por el cual se suspendieron las clases en el territorio provincial.

**Tercero:** Las medidas que tiene previstas adoptar el Instituto Becario en relación a las becas de transporte escolar y a las empresas de transporte que no están efectuando los viajes pautados.

**Cuarto:** Si se está adeudando algún pago a las empresas de transporte.

**Quinto:** Qué destino se le dará al excedente económico generado en los meses que no se utilice el servicio como consecuencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Manuel Troncoso Diputado Provincial Bloque PRO



Autor

## **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

El día 20 de marzo de 2020 el Poder Ejecutivo Nacional dispuso, a través del Decreto de Necesidad y Urgencia 297/2020 y sus prorroga, para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio".

Tal medida de excepción, dispuesta en el marco de la pandemia Global del COVID-19 implicó que todas las personas del país, salvo las actividades exceptuadas, deban quedarse en sus hogares hasta tanto cesase la medida.

Una de las actividades que hasta el día de hoy no ha sido exceptuada por el Gobierno Nacional es la educación, en todos sus niveles. Por otro lado, en distintas manifestaciones públicas de las autoridades del aconsejó General de Educación se habló que la actividad es escolar se podría retomar recién luego del receso de invierno o incluso podria extenderse la suspensión de actividades luego de este. Lo que nos llevaría, en principio a cumplir 4 meses de escuelas cerradas y docentes y alumnos continuando con la educación desde sus hogares.

Esta situación nos lleva a que se susciten determinadas situaciones, cómo lo es el hecho de que las empresas de transporte escolares contratadas por el Instituto Becario de la Provincia lleven ya 2 meses sin poder realizar su trabajo y, por ende, sin cobrar el dinero estipulado, generando una grave situación económica y financiera en esas empresas, muchas de las cuales están vendiendo sus herramientas de trabajo para poder subsistir. Pero, por otro lado, también nos encontramos con un gran número de niños y



jóvenes entrerrianos que no pueden acceder a la vianda escolar diaria porque no sus familias no cuentan con los medidos para acercarse a la escuela a retirarla.

Esto nos lleva a pensar que hay dinero destinado a un beneficio para muchos entrerrianos que no se está utilizando y otro que se está malgastando, dado que las escuelas siguen cocinando para todos sus alumnos, pero no todos se alimentan de esa comida.

Por ellos es que, ante esta situación, solicitamos se busque una solución a esta situación, y vamos más allá proponiendo que se autorice el uso de los transportes para trasladar a un adulto responsable de los menores beneficiarios de las becas de transporte para que pueda retirar la vianda correspondiente, por lo que de esta manera las empresas continúan trabajando y cobrando lo que les corresponde y nuestros niños y jóvenes continúan recibiendo su vianda diaria.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente pedido de informe.

Manuel Troncoso Diputado Provincial Bloque PRO Autor